

ESTADO Y ESTRUCTURAS SOCIALES EN CASTILLA. REFLEXIONES PARA EL ESTUDIO DE LA «CRISIS DEL SIGLO XVII» EN EL VALLE DEL DUERO (1550-1630)

BARTOLOME YUN CASALILLA
Universidad de Valladolid

1. *Cuestiones preliminares para un planteamiento del tema*

Hace tiempo que los historiadores llamaron la atención acerca de la «decaencia española» y del trasfondo económico de dicho proceso¹. Sin embargo, y pese a que todos se remiten a parecidas explicaciones, no hay total acuerdo en lo que se refiere a la importancia de cada una de ellas.

En un trabajo importante y claramente revisionista sobre el conjunto del reino de Castilla, G. Anes expuso que difícilmente se puede hablar de un auténtico proceso de depresión económica, sino más bien de un período de reajustes productivos y demográficos inducidos por la contradicción entre recursos y población a fines del XVI, así como por la reducción de la productividad marginal del trabajo agrario y por las dificultades que esto, y el alza de la renta de la tierra, planteaban a las economías campesinas². Con independencia de ese cambio de acento por el que se pasaba del concepto de «depresión» al de «reajustes», lo cierto es que el planteamiento de los problemas ligaba con el que otros, como Angel García Sanz, han adoptado en investigaciones de amplia base empírica; si bien en este caso considerando también la política fiscal derivada del «irrealismo del Imperio» y las modificaciones en las formas de aprovechamiento de la tierra que aquélla propició en la provincia de Segovia. Esta visión, en la que han abundado otros, ha sido contrastada mediante el análisis de otras zonas, como la Tierra de Campos, donde, sin embargo, el desfase productivo apenas si tenía importancia, dada la especialización en el cereal de dicha comarca³.

¹ En realidad, la idea procede de los coetáneos, pero véanse M. Colmeiro (1945) y, más recientemente, J. H. Elliott (1974). Una breve aproximación historiográfica, en J. M. Pérez García (1988, pp. 176-191). Una visión general desde la perspectiva agraria para toda España, en A. García Sanz (1989 c).

² G. Anes (1978). Véase una discusión de sus planteamientos en E. Llopis (1986). Recientemente ha vuelto sobre el tema, con especial énfasis en los razonamientos malthusianos y con planteamientos muy cercanos a Anes. C. R. Phillips (1987).

³ A. García Sanz (1986, pp. 79 a 82, y 1980). Para la Tierra de Campos, B. Yun (1987, pp. 267 a 306).

El planteamiento rural de la «decadencia» castellana tiene su complemento imprescindible en otros estudios que han abordado la cuestión desde un punto de vista urbano, de entre los que citaré los de B. Bennassar, D. Ringrose o J. E. Gelabert⁴. Para el primero, centrado, como es sabido, en el Valle del Duero, y en concreto en Valladolid, la razón fundamental de la «decadencia» (aunque su visión no es nada unilateral) parece residir en los límites del sistema productivo agrario, pero también, y no desligado de ellos, en los hábitos consuntivos de una ciudad con un claro predominio del terciario y en el ideal rentista de sus habitantes. Por su parte, D. Ringrose ha límites del sistema productivo agrario, pero también, y no desligado de ellos, sus efectos desarticuladores de una red previa mucho más compleja que estimulaba el crecimiento económico. Al tiempo, Gelabert, en un estudio inédito, ha llamado la atención sobre los efectos de la presión fiscal sobre un sistema urbano, cuya crisis parece considerar como un paso previo a la decadencia rural, bastante menos aguda.

Son muchos y muy interesantes los interrogantes que podría suscitar la consideración conjunta y contrastada de todos estos estudios. Están aún por abordar cuestiones sobre la relación y prioridades entre crisis urbana y crisis rural, o la desigual influencia de las distintas figuras y expedientes impositivos. Y las dudas son tanto más interesantes cuanto que no faltan cálculos acerca de la presión fiscal, o consideraciones sobre la progresión de ésta en términos reales, al estilo de las efectuadas por Thompson, que obligan a poner en cuarentena la visión según la cual deberíamos descargar la mayor parte de la responsabilidad en los impuestos y en la política de guerras exteriores que obligaban a ellos. Si, según él, el total de fondos absorbidos por el Estado no alcanzaba el 8,5 por 100 de la renta nacional y el volumen total apenas si creció en términos reales desde 1577, parece lógico concluir que ésta no es razón suficiente para ver en ellos la causa fundamental de las dificultades⁵.

La intención de este breve estudio no es entrar en los muchos aspectos que tales cuestiones plantean. Tampoco se pretende dar cuenta del repertorio bibliográfico reciente (aunque esto se intente cumplir de modo indirecto). Mi propósito es plantear una línea de reflexión que parte del estado actual de la cuestión y que considera como un elemento fundamental del proceso no sólo a la Corona y a la presión fiscal en sentido estricto, sino a las rela-

⁴ D. Ringrose (1983 y 1985, pp. 334-345); B. Bennassar (1983; en particular, pp. 519-523); J. E. Gelabert (1986 y en prensa).

⁵ Véase I. A. A. Thompson (1982). En ese porcentaje el autor incluye no sólo el peso de los impuestos, sino también el de los juros. Asimismo, añade que la cifra sería más baja según el punto de referencia, que varía en diversos autores. Es de destacar que en dicho trabajo se incluyen interesantes reflexiones acerca de los efectos de los gastos militares sobre la economía, reseñándose que una de las regiones menos favorecida por la demanda estatal fue el Valle del Duero.

ciones de poder y al peso del Estado sobre las actividades productivas en su conjunto. Dichas relaciones, en particular las que se traban entre el monarca, la aristocracia y las oligarquías urbanas (y a ellas no añado en este escrito panorámico a la Iglesia), sirvieron para reproducir unas formas de distribución del producto, unas estructuras sociales y un marco político, fiscal y económico, que fueron incapaces de responder con éxito a los retos materiales que se presentaron a la sociedad castellana. Este planteamiento lleva a relativizar la importancia de los impuestos en su dimensión puramente cuantitativa, pero también a ampliar la gama de cauces en que se reconoce la influencia del Estado en la economía y a analizar los efectos de aquéllos en función de su naturaleza, distribución social, sectores en que incidían e, incluso, los intereses sociales a que todo esto respondía. Y lleva, asimismo, a romper con la idea, implícita en muchos estudios, de que la recesión económica es un proceso continuo y uniforme de decadencia productiva y demográfica, en el que, además, lo urbano y lo rural coinciden, pero apenas si tienen implicaciones causa-efecto entre sí.

Creo, asimismo, que esta propuesta analítica puede servir para conjugar visiones aparentemente contradictorias acerca de las raíces agrarias de la «crisis del siglo XVII»: rendimientos decrecientes *versus* presión fiscal o límites sociales del crecimiento. Y ello no por un deseo de eclecticismo, sino porque esa polémica encubre muchas veces una falsa oposición de hipótesis de trabajo, que como tales no son contradictorias, más que de resultados diferentes de investigaciones empíricas rigurosas. En ese plano hipotético es evidente que la aparición de rendimientos decrecientes no está reñida, sino más bien reforzada, por la consideración de que los límites productivos y técnicos dependen de las relaciones sociales que se dan en ese estadio histórico concreto. Lo interesante hoy es determinar cómo se interaccionan ambas cuestiones y reflexionar acerca de los intereses o inmovilismos sociales que explican el techo de difusión tecnológica, así como sobre el marco institucional que reglamenta el acceso a los recursos productivos y, consecuentemente, condiciona los ritmos de la economía⁶.

Debo empezar resumiendo mucho lo que, desde esta perspectiva, era la realidad de Castilla hacia mediados de siglo según los estudios más recientes.

⁶ Es evidente que una propuesta como la que planteo obliga también a la consideración del plano general del reino —escenario de esas relaciones de poder y condicionante de las inercias sociales— al tiempo que las cuestiones más concretas relativas al Valle del Duero, marco específico al que quiero referir este trabajo. Esto, aunque pueda parecer un inconveniente, no sólo es obligado a la vista de los progresos en el primer campo de investigación, sino que puede dar pistas sobre lo ocurrido en otras zonas del reino; bien entendido que las mediaciones de los poderes locales (señores, oligarquías urbanas...) en la plasmación territorial de la política general, o las diferencias de estructuras económicas, pueden explicar resultados distintos, e incluso opuestos, a los que aquí se van a señalar para esta región.

Después de Villalar, Carlos V había restablecido los canales de entendimiento entre la Corona y las distintas fuerzas sociales. A la aristocracia se le respetaron muchas de las rentas de alcabalas y tercias, que eran uno de sus más importantes soportes económicos. Si bien se limitaba la posibilidad de ampliar la renta señorial recurriendo a la exacción sobre los vasallos, también se dotó a los mayorazgos de una mayor flexibilidad en el plano financiero y, lo más importante, se reforzó una relación servicio-merced entre las casas nobiliarias y la Corona que permitía a éstas utilizar el dinero conseguido a censo consignativo sobre las rentas vinculadas para atender a las misiones encomendadas por el rey. Después de las Cortes de 1538, en que los nobles se niegan a contribuir mediante sisa, se había creado un plano de relación entre la Corona y las familias aristocráticas que podía ser beneficioso para ambos y que sellaría su intervención en la esfera pública, aunque fuera a costa de incrementar las deudas que pesaban sobre los mayorazgos a largo plazo ⁷.

También se normalizaron las relaciones con las oligarquías urbanas, sobre todo gracias al encabezamiento general, que no sólo garantizaba su deseo de autorrecaudación, sino que permitía una reducción progresiva de la presión fiscal real por efecto de la inflación y desplazaba la carga impositiva hacia el servicio ordinario y con él hacia los estratos menos representados en los ayuntamientos ⁸.

Señoríos y ciudades reforzaban una integración en el aparato político del Estado a costa de preservar áreas de influencia y de consolidar funciones gubernativas y de control social, así como un papel financiero y en algún caso militar, de suma importancia para el futuro del reino. Al mismo tiempo, esa entente garantizaba las formas de dominio y un complejo entramado de centros de decisión, de reparto del producto social de que la nobleza y algunos sectores de las oligarquías se beneficiaban, y consagraba unas relaciones de poder que, por basarse en la existencia de esferas con relativa autonomía ⁹, tenían que ser conflictivas por necesidad.

Desde esa perspectiva, el crecimiento económico que se venía manifestando desde el siglo xv tiene unas bases de naturaleza política e institucional que arrancan también de la Baja Edad Media. La pervivencia de esas formas de renta no sólo alentaba el interés de los señores por el fomento de la población y de la producción campesina, sino que afianzaba la función productiva y organizativa de las comunidades rurales y de los grandes concejos ¹⁰. Con ello se conservaba el margen de maniobra de algunas grandes explotaciones agrí-

⁷ B. Yun (1987 c).

⁸ J. I. Fortea Pérez (1986); R. Carande (1987, tomo II, pp. 508-521).

⁹ La cuestión ha sido tratada recientemente por P. Fernández Albaladejo (1988).

¹⁰ B. Yun (1987 a, pp. 77-82 y 100-142).

colas y pecuarias, así como el de otras medianas o pequeñas que mantenían con aquéllas una relación muy estrecha; en parte, y como uno de sus pilares, gracias al cómodo acceso a tierras públicas y concejiles cuya roturación se había continuado en la primera mitad del siglo ¹¹.

Fruto de ello fue también la consolidación de un sistema urbano —en el sentido económico y político muy jerarquizado ¹²—, con fuerte centralidad en Valladolid, y motor y manifestación al tiempo de un notable desarrollo comercial y artesanal. Dichas actividades podían absorber entre el 80 y el 90 por 100 de la población activa en las grandes ciudades y porcentajes por encima del 50 en medio centenar de núcleos menos importantes. Con su abundancia de puntos nodales y su avanzada división técnica del trabajo esa malla ejercía, además, una notable influencia sobre amplios espacios rurales ¹³, animando la comercialización de productos agrarios, en especial en su centro, en torno a las grandes ferias de Medina del Campo, Medina de Rioseco y Villalón. La ciudad efectuaba una doble y, en principio, nada contradictoria función: la de concentrar parte de la renta agraria de los poderosos procedente de diezmos, derechos señoriales, tierras cedidas en arrendamiento..., y la de animar el desarrollo agrario gracias al estímulo directo del mercado sobre la población productora del campo.

2. *Dificultades financieras, integración social y límites productivos (1557-1585)*

La dimensión internacional de los circuitos financieros del Estado, y sus necesidades perentorias de dinero, influía en el conjunto de la economía regional. Incluso en las épocas de prohibición de saca de moneda, este hecho podía tener efectos muy variados sobre el aparato productivo, ya que el modo de repatriar esos capitales podía consistir en la adquisición de materias primas (especias, marga, cochinilla... y sobre todo lana) que por mediación de burgaleses se remitían al norte de Europa, con el consecuente encarecimiento en el interior. Otras veces el procedimiento era negociar con letras de cambio en función de las bruscas alteraciones de los tipos de cambio de las monedas, con lo que se acentuaba la dimensión especulativa del capital comercial; y esas fluctuaciones eran tanto más violentas cuanto que dependían de las fases de

¹¹ D. Vassberg (1986, pp. 33-124 y 178-196).

¹² J. E. Gelabert (1988, pp. 176-177, y en prensa).

¹³ F. J. Vela (1988). El mismo autor aporta el interesante dato de que esos núcleos estaban separados entre sí a una media de 25 kilómetros o menos, lo que da idea de las facilidades para la comercialización directa de la producción campesina y de los efectos de estímulo del mercado sobre la producción.

largueza y estrechez que a su vez estaban acentuadas por los pagos de la Monarquía¹⁴.

Además, el crecimiento había tenido como corolario un fuerte drenaje de ahorro no sólo hacia los juros, sino también hacia la deuda señorial, quizá más importante que la representada por aquéllos hasta la década de los cuarenta. Esto ha llevado a algunos historiadores a subrayar la responsabilidad de la deuda pública en las carencias y desequilibrios del crecimiento económico e incluso en los límites de éste.

Pero, sobre todo, hay que tener en cuenta que la reproducción del sistema político garantizaba también las formas de reparto del producto que por su carácter impositivo (alcabalas, tercias, diezmos, derechos señoriales), por su condición rentista (cesión del dominio útil de tierras en enfiteusis) o por sus criterios de gestión (arrendamientos a plazos de tierras en propiedad plena), no aumentaban en demasía las inversiones en mejoras agrarias o industriales entre los sectores más acaudalados de la sociedad. En este contexto, los juros y los censos no eran sino la expresión de un sistema económico que estaba haciendo de su lógica interna un ideal: el ideal de la renta de que hablara Bennassar, que, por supuesto, se remonta más allá del siglo XVI. Ambos son una manifestación más, al igual que la tesaurización, de una sociedad en que la acumulación de capital no implica su reproducción ampliada o desarrollo económico a gran escala.

Es erróneo concebir a los propietarios de capital de la época como poseedores de un deseo natural de inversión en mejoras productivas que no pudieron llevar a cabo a causa de la emisión de juros y censos. Lo que no quiere decir que el hecho carezca de importancia desde el punto de vista de sus derivaciones fiscales y de sus efectos sobre el funcionamiento del sistema financiero. Uno de los problemas para el mantenimiento de la expansión habría de proceder de que los censos sobre los mayorazgos y los juros suponían que una parte importante de la oferta de capital en el mercado hipotecario no se dirigía en exclusiva hacia los productores directos, sino cada vez más a los grupos rentistas. Y residía también en las transformaciones sociales y en las implicaciones fiscales que a la larga habrían de tener. Volvamos de la reflexión a los hechos para comprobarlo.

Felipe II empezó su regencia con el mismo problema que le acompañaría a la tumba: la Hacienda. Ya en los años cincuenta el «situado» absorbía el 68 por 100 de las rentas ordinarias y sus necesidades perentorias de dinero obligaban a dar un fuerte impulso a los asientos¹⁵. Menos conocido es, por

¹⁴ F. Ruiz Martín (1965, pp. XXXV-XLI y LXXXII-LXXXVI, especialmente). Sobre los primeros pasos de la banca y la subordinación de castellanos a genoveses, véase F. Ruiz Martín (1980).

¹⁵ A. Castillo (1963).

falta de estudios, que también en esa década las deudas limitaban el «cambio» de rentas aristocráticas.

Como ha visto Felipe Ruiz Martín ¹⁶, la creciente dependencia con respecto a los genoveses —ahora más imprescindibles que nunca por la necesidad de «convertir» la plata americana en oro— hizo que el monarca se viera abocado a ciertas rectificaciones en el marco fiscal. A algunos grandes nobles se les confiscaron minas de sal ¹⁷. La consolidación de la deuda que se deriva de la bancarrota de 1557 se completó con el alza de los impuestos de exportación (1558-1561), la obtención del excusado eclesiástico (1567) y, sobre todo, una dinámica de revisión de los encabezamientos que culmina en 1575, cuando su valor se multiplica por tres con respecto a las cifras de mediados de siglo.

Parece que Felipe II iniciaba una política de reparto de los sacrificios muy diferente a la de su padre y que estamos ante la ruptura de las reglas del juego antes descritas. De ahí las tensiones entre la Corona y algunas de estas instancias que se registran durante su reinado ¹⁸. No en vano, la abundante producción bibliográfica de los últimos años sobre las Cortes y las relaciones Rey-Reino ha subrayado este hecho, injustamente olvidado por la historia tradicional ¹⁹. Cabe preguntarse, sin embargo, si las diferencias entre estas medidas y las tomadas por Carlos V eran más de grado que de calidad.

A los señores antiguos propietarios de salinas se les intentó recompensar mal que bien; y, sobre todo, se siguió respetando el grueso de las rentas enajenadas, al tiempo que se reproducía y fomentaba esa esfera de relación servicio-mercedes a que antes me he referido.

A las ciudades se les revisan los encabezamientos de alcabalas, se estabiliza el servicio ordinario y extraordinario y se redactan algunos cuadernos que hacen más rígida la recaudación; pero también es cierto que conservan sus competencias de cobro, lo que no es poco de cara a la organización de éste y a su adecuación a los intereses oligárquicos. Esto es lo realmente importante para entender y establecer la responsabilidad del efecto de estas medidas sobre la economía. Si tomamos las cifras de Larraz sobre los encabezamientos veremos que mientras éstos se habían multiplicado por 4,89 entre 1504 y 1577, los precios lo habían hecho tan sólo por 2,73 ²⁰. Es evidente, pues, que se recuperaban las posiciones perdidas a lo largo del siglo. Aun en el supuesto de que todo ello no significara sino una recuperación de posiciones perdidas, el alza fue demasiado brusca como para no provocar distorsiones

¹⁶ F. Ruiz Martín (1968).

¹⁷ M. Ulloa (1977, pp. 383-394).

¹⁸ Ch. Jago (1985 y 1986).

¹⁹ Véanse, entre otros, además de los estudios de Jago citados en la nota anterior, los de P. Fernández Albaladejo (1982 y 1984) e I. A. A. Thompson (1982). Sobre el mismo tema ha incidido en diversas ocasiones F. Ruiz Martín (1989).

²⁰ Larraz (1943, p. 49).

y readaptaciones en la estructura económica. Y la cosa fue peor en la última fase del período citado. Según Thompson, los ingresos fiscales de la Corona se multiplicaron por 2,16 en valores reales entre 1559 y 1577, lo que supone un incremento medio del 12 por 100 al año que, en realidad, fue mucho más irregular y castigó, con golpes secos, a algunas unidades productivas acostumbradas a operar con una holgura mayor.

Sin embargo, dado que las cifras de impuestos no son excesivamente altas, lo que nos deberíamos plantear en futuros análisis son los efectos colaterales del alza impositiva y su acción selectiva sobre la economía en función de los intereses sociales; así como el contexto económico en que gravita. Y ello por dos motivos.

Primero, como ha visto Gelabert, ese alza del encabezamiento se combinaba con un proceso de desmembración de las áreas fiscales controladas por las ciudades, con lo que la cantidad a pagar por éstas aumentaba mucho más deprisa, y lo hacía al tiempo que crecían las cantidades dedicadas a ejercer los derechos de tanteo en el proceso de desmembración de villazgos que se había iniciado con Carlos V.

Y, segundo, desde hacía tiempo el cobro de las cantidades encabezadas se realizaba por los ayuntamientos con cargo a determinados ramos o rentas, y lo frecuente es que no se hubiera de recurrir al reparto de «yguales», sino que solía haber sobrantes que servían para atender a los gastos municipales: abastecimiento, obras públicas, caminos, puentes, etc. Los cuadernos de 1557 y 1575 endurecieron las condiciones de cobro, en particular en lo que se refiere a un mayor rigor en el control de los «tratos» y a las moratorias en caso de calamidad. Pero lo importante es que aquel sistema se mantuvo en perjuicio de los menestrales, artesanos y población media que vivía del secundario en las ciudades. Es aquí donde se ve la mano de los «poderosos» dentro de las urbes. En Burgos, por ejemplo, la mayor parte de lo recaudado procedía de los vientos, ramos impositivos que gravaban en su mayoría artículos de primera necesidad a su venta al consumidor: tan sólo la carne, la fruta, el pescado fresco, la madera e incluso el pan aportaban más del 40 por 100 del total pagado por la ciudad y sus arrabales. Otra parte, la encabezada en «tratos y oficios», se distribuía preferentemente sobre zapateros, calceteros, curtidores, artesanos del hierro..., e incluso una cantidad alta, 607.000 mrs., se cobraba a los taberneros, con lo que terminaba pagándolo el consumidor. En los encabezamientos siguientes esta situación se agravó²¹. Además, desde 1538 la presión fiscal había derivado también hacia el servicio ordinario y extraordinario pagado por los «pecheros». Al partir de cifras muy bajas eso suponía poco en relación al total impositivo. Pero en

²¹ M. Ulloa (1977, pp. 174-193).

1555 sumaba ya 150 millones de maravedís, un 50 por 100 del encabezamiento general de alcabalas a añadir a éste²². Y, si la cantidad no aumentó para el conjunto del reino, en las provincias del Valle del Duero pasó de 57 a 76 millones entre 1556 y 1571, lo que supone un crecimiento del 2,34 por 100 al año, más rápido que el de los precios²³.

Es decir, las capas medias de las ciudades estaban soportando, en relación a sus ingresos, buena porción de la carga fiscal, aunque ésta no fuera precisamente voluminosa. La soportaban como consumidores de artículos que absorbían una parte considerable de sus presupuestos y la soportaban también como productores a los que se gravaba por iguales. La presión impositiva suponía para muchos más de ese 8 por 100 que se reconoce con carácter general. Y, lo que no es menos, combinado con una economía de fuertes fluctuaciones, las posibilidades de arruinarse no eran pocas, mientras que reconstruir el propio taller o explotación familiar podía ser muy difícil.

La influencia del Estado y de la política general, incluidos los aspectos internacionales, sobre la economía era lo suficientemente amplia y variada como para que también afectara al mundo de las finanzas y al comercio hasta el punto de provocar modificaciones decisivas en sus comportamientos.

Convendría medir el grado en que los intercambios de amplio radio y las actividades financieras se vieron afectadas por el alza de las alcabalas. De algunas manifestaciones de mercaderes de Medina del Campo se deduce que tal fenómeno tuvo importancia, pero caben sospechas de que supieron desviar el golpe a través de los encabezamientos. Sólo el estudio de algunas familias de mercaderes-banqueros (prácticamente paralizado después de Lapeyre) puede dar una respuesta clara. Lo que sí tuvo importancia fueron las retenciones de cargamentos de Indias, las bancarrotas y, en definitiva, el desorden creado en el comercio por la irregularidad y alteración de los pagos de ferias. Aunque la crisis de éstas merece un estudio más pormenorizado, el análisis de F. Hassan Abel All-Husseim²⁴ nos ha permitido ver cómo tan sólo en los períodos 1557-1558 y 1568-1571 se concentró el 50 por 100 de los expedientes de bancarrota habidos en Medina del Campo entre 1548 y 1580, y cómo la mayor parte afectó a hombres de negocios de la región. Algún otro estudio puramente sintomático de la coyuntura comercial en Medina de Rioseco ofrece un panorama similar.

En un sistema ferial y de comercio que se basaba en compras aplazadas, que dependían directamente del pago de los intereses de los asientos, y en el que muchos mercaderes conectados con los asentistas practicaban también un sistema de venta a crédito que podía extender sus ramificaciones hasta

²² R. Carande (1987, pp. 536-537).

²³ M. Ulloa (1977, pp. 482 y 483).

²⁴ Carande (1987, pp. 260-265).

los modestos artesanos, el incumplimiento de sus compromisos por parte de Felipe II castigó no sólo a los grandes banqueros, sino también a otros muchos comerciantes y fabricantes, y obligó a una recomposición del sistema²⁵. Más aún, puesto que las bancarrotas se solventaban con una consolidación de la deuda, la resultante fue el paso a simples «juristas» de algunos financieros, lo que, desde luego, poco propiciaba la orientación del crédito hacia el papel de meros intermediarios de la deuda pública. Eso no era, en sí mismo, un gran inconveniente, pero a medida que el clima comercial se hacía En suma, no pocos mercaderes-banqueros se encontraban —no siempre por voluntad propia— con juros y censos en las manos y derivaban cada vez más hacia el papel de meros intermediarios de la deuda pública. Eso no era en sí mismo un gran inconveniente, pero a medida que el clima comercial se hacía más difícil significaba una puerta abierta para abandonar los negocios por la renta. El problema no era sólo la emisión de juros o censos, sino que éstos pasaban por manos de intermediarios que, de retenerlos, terminarían consumando un peligroso proceso de transformación de su dedicación y sus bases económicas. Su importancia, como en el caso de la presión impositiva, no reside sólo en la cantidad de la deuda —que, desde luego, conoció ahora el mayor impulso del siglo—, sino en los sectores sociales y ramas económicas a que afectaba y en el contexto económico general en que se producía.

Pese a lo que se pudiera deducir de lo dicho hasta aquí —y esto da en parte la razón a quienes han relativizado el peso de la acción fiscal sobre la economía—, todo ello no supuso un derrumbamiento del sistema tan arduamente creado. El edificio estaba mejor labrado de lo que se pudiera suponer y de ahí que la coyuntura productiva no fuera claramente recesiva, sino, en todo caso, titubeante por lo menos hasta los años ochenta; y siempre muy diversa dependiendo de sectores e indicadores.

Por supuesto, a las dificultades no sólo contribuían las exigencias fiscales y sus efectos sobre las ciudades. Dada la fuerte demanda de tierras y la insuficiencia de las mejoras técnicas en la agricultura, la presión de la renta se había hecho especialmente alta ya en las décadas de los cincuenta y sesenta²⁶. En esta situación las malas cosechas de los sesenta parecían el golpe fatal. No es extraño que las ciudades arrojen balances demográficos negativos entre 1561 y 1586 ó 1591; sólo Valladolid y Segovia se resisten claramente a esa afirmación. En algunas localidades de rango menor se inicia ahora el declive poblacional y temporalmente se observa lo mismo en Medina de Rioseco y en la propia Valladolid, que sufre la salida de la Corte en 1559 y el incendio en 1561.

²⁵ B. Yun (1987 *a*, pp. 186-195 y 216).

²⁶ A. García Sanz (1986, gráfico de p. 304); F. Brumont (1984, pp. 30-35).

Pero no estamos todavía ante cambios estructurales profundos. El mundo urbano todavía muestra una notable resistencia a los golpes. Su descenso está marcado por oscilaciones y, desde luego, el sistema urbano no se ha desarticulado, como demuestra la investigación de F. J. Vela.

El deterioro del sistema ferial y la ruptura del eje Burgos-Amberes, que eran el soporte de la exportación de lana, provocaron una reorientación de esa actividad hacia Yecla, Alicante y otros puertos²⁷. Pero aquel fenómeno tiene a su vez efectos positivos para la zona. Es el elemento que explicaría un descenso en los precios de la lana, al tiempo que algunos capitales se reorientan hacia la industria textil en núcleos como Segovia, donde se alcanza durante los setenta el punto de 16.000 piezas de paño²⁸. Las cifras de población activa dedicada a este menester en Salamanca o Avila demuestran que también aquí resiste este sector, aunque no crezca²⁹. Ese fenómeno se da en ciudades orientadas a la producción de calidad, que es estimulada por el enriquecimiento de los sectores acomodados de la población, pero también algunas zonas rurales especializadas en productos más baratos (Castromocho, Frechilla, La Rioja) se benefician del auge. ¿Es el resultado de la polarización de la renta, por un lado, y de la propensión de los campesinos a una autoexplotación más intensa a medida que sus dificultades crecen, por otro?

Las ferias dejarán de constituir un sistema de pagos entrecruzados y el eje financiero del norte se vio desplazado por otro más al sur que une ya no sólo a Medina del Campo, sino también a Alcalá de Henares y Madrid con Piacenza o Besançon y Florencia. Pero eso no sólo permite que algunos, como los Ruiz, se adapten a la nueva situación, sino que induce una recomposición del comercio que gira en torno a las villas feriales donde, además de los tejidos de Bretaña o Ruen, se comercializan con ímpetu la mercería y las especias (que junto a la pimienta traen los portugueses con mayor asiduidad desde 1580); o bien el pescado del norte, las carnes, las pieles, la cera. Todo, al tiempo que disminuyen las relaciones con la Meseta Sur, pero se intensifican los lazos con Asturias y Galicia.

Las ciudades resisten también porque, a través de los grandes rentistas que obtienen su producto del campo y de la Hacienda, la demanda no se colapsa. Capaces aún de consumir, parece como si una parte de la presión fiscal sobre los artesanos se pudiera transferir vía mercado a los privilegiados. Avila aguanta; Salamanca es capaz de recuperarse de 1588 a 1598; Valladolid,

²⁷ Lapeyre (1978).

²⁸ Sin duda, no es éste el único factor que contribuye a la estabilización de precios de esta materia prima, pero el hecho parece claro entre 1575 y 1600 en los datos que presentan F. Brumont (1984, p. 344) y F. Hassan Abed All-Hussein (1987, p. 36). La orientación de los capitales fue señalada por F. Ruiz Martín (1965). Asimismo, J. P. Le-Flem (1976) y A. García Sanz (1986, p. 214) sobre los datos de producción.

²⁹ S. Tapia (1984, p. 213); F. J. Vela (1984, p. 287).

de 1575 a 1588; Burgos, que necesita un estudio a fondo desde esta perspectiva, parece perdida. Pero Segovia y Palencia, textiles, crecen³⁰.

Todo conduce a pensar que la anexión de Portugal ejerció un efecto beneficioso en algunas de las ciudades del Valle del Duero, que por razones geográficas estaban especialmente dispuestas a beneficiarse de la amplitud del mundo financiero y mercantil que giraba en torno a Lisboa³¹, pero, a pesar de las referencias aisladas, ésta es una cuestión que espera aún un estudio a fondo.

Asimismo, y pese a las conocidas variantes que no conviene echar en saco roto, la coyuntura rural también se mantiene al alza, si bien su dinamismo fue menor que en el período anterior a 1560. Hay que tener en cuenta que la expansión agraria depende, por una parte, de estímulos internos que actúan en pequeñas unidades productivas para las que el mercado es un factor complementario y, por otra, de la demanda urbana. En este último sentido parece claro que la acción de las ciudades se hizo más débil y titubeante, pero los lazos que unen al sistema urbano con el entorno rural no desaparecen. En el otro plano es evidente que muchos pequeños y medianos campesinos pueden seguir recurriendo a la magnitud más elástica de que disponen: su trabajo familiar; y como se puede acceder a tierras públicas, el otro factor decisivo sigue existiendo. Sobre todo en la zona central del Valle del Duero su elasticidad de recursos siguió siendo importante. Se deben considerar los efectos negativos de los impuestos en el campo, pero no está de más recordar que mientras éstos consistieran en gravámenes indirectos sobre la compraventa de productos que podían salir de la propia explotación, la capacidad de evadir su pago podía ser muy variada según zonas y, desde luego, digna de estudio, aunque no llegara a situaciones como las que conocemos para otras regiones³². Por ello no se da todavía un descenso productivo, lo que no está reñido con un empobrecimiento progresivo, ni con una reducción del margen de maniobra de algunas explotaciones que empezarán a quebrar desde los ochenta. Según las muestras más fiables de que disponemos, la producción de cereales toca su cenit en esa década. Así ocurre en algunas localidades segovianas, en 44 pueblos donde percibía sus diezmos la Universidad de Valladolid y en la misma Tierra de Campos. Sin que ello deje al margen la consideración pesimista

³⁰ Para Avila y Salamanca, S. Tapia (1984) y F. J. Vela (1984), respectivamente. Estimaciones generales para el resto de las ciudades, de B. Bennassar (1983, p. 94). Otros cálculos en diversas obras citadas a lo largo de este trabajo. El crecimiento poblacional segoviano hasta 1600 parece irrefutable a la luz de los datos recientemente recogidos por A. García Sanz, y cuya notificación le agradezco (1989 b, gráfico 3: Bautizados en siete parroquias del Arrabal de Segovia, 1575-1850).

³¹ B. Bennassar (1983, pp. 326 y 527); B. Yun (1987 a, p. 415).

³² F. Brumont ha comprobado que la alcabala apenas si llegaba al 7 por 100 del producto en la Bureba, y habitualmente era más baja (1984, p. 194), pero en otras zonas del reino este gravamen era aún menor y más fácil de evadir. J. M. Pérez García (1987, p. 248).

a que obliga la alta proporción de trigo en el conjunto del producto agrario, o el hecho de que, en más de una localidad conocida, apenas si se pudiera superar el bache de los sesenta³³.

3. *Reproducción del sistema político y social y recesión económica (1580/1590-1640)*

Pero el marco institucional y las formas de distribución del producto que consagraba terminarían limitando la elasticidad de recursos de las economías campesinas y creando condiciones muy rígidas para el mantenimiento de la expansión, al tiempo que descendía la productividad del trabajo.

En las últimas décadas del siglo, las economías de los privilegiados tenían problemas para mantener su ritmo expansivo. Al contrario de lo que había ocurrido hasta 1577, los ingresos de las sedes episcopales crecen más despacio que los precios desde esa fecha a 1591 y, además, su contribución al esfuerzo de Felipe II les reduce el margen de beneficio³⁴. La aristocracia se encuentra en situación similar y su endeudamiento no disminuye debido a la campaña de Portugal. Los mismos propietarios de censos y juros perciben, a intereses nominales estables, una rentabilidad real aún menor y, desde 1593, la oferta de dinero en el mercado hipotecario —quizá por el progresivo deterioro de otras expectativas de inversión— haría bajar también el tipo nominal en muchos créditos.

La presión de todos ellos sobre la base productiva y el interés por aumentar su participación en el producto físico agrario, así como su control sobre los recursos productivos con los límites correspondientes a la aplicación de

³³ No creo que tenga sentido buscar una fecha demasiado precisa al cambio de coyuntura agraria, tanto poblacional como productiva. Dado que ambos dependían mucho de elementos concretos y de carácter comarcal, lo más sensato es acotar intervalos más o menos amplios en los cuales se habría producido el fenómeno. En este plano, los años setenta y ochenta parecen los más decisivos en un cambio que, por lo demás, forma parte de una trayectoria muy fluctuante antes y después. Así parece, al menos, en las zonas mejor estudiadas. A. García Sanz (1986, p. 56), si bien la muestra es reducida, o (1987, pp. 94-105), aunque en este caso los datos no recojan la situación anterior a 1570. Para el entorno vallisoletano contamos con los datos presentados por A. Marcos Martín (1989, cuadro V, p. 147), que demuestra un claro período ascendente de 1550 a 1589. Para la Tierra de Campos, el impulso del cereal, muy temprano y pujante desde el siglo xv, se hace lento y titubeante desde 1550 a 1585, pero no da paso a la recesión hasta entonces. B. Yun (1987 a, pp. 165-169) y (1990, Apéndice I), si bien en este caso los datos anteriores a 1570 son poco expresivos. Esta cronología coincide con la propuesta ya hace tiempo por R. Ruiz Martín, y sobre la que han vuelto otros autores. Véase A. Domínguez Ortiz (1984 b).

³⁴ Aunque el tema merece estudios más detallados, ésa es la conclusión que cabe sacar de los datos aportados por B. Escandel (1970, p. 78). Según sus datos, el valor de las rentas episcopales pasó de 1.132.000 ducados en 1577 a 1.204.000 en 1597, un aumento de tan sólo el 6,36 por 100 en veinte años.

usos alternativos del suelo, parecen evidentes. Aprovechando la presión de la demanda, la renta de las tierras de la Catedral de Segovia se eleva de nuevo hasta 1580-1590, y lo mismo ocurre en las llanuras de Zamora o en León. No faltan tampoco los abusos y las presiones sobre los cultivadores. En algunas comarcas esto lleva a rotaciones de cultivos más apretadas, que contribuían, junto a las roturaciones de tierras peores, a una caída de los rendimientos medios por unidad de superficie. En todo caso, la productividad marginal del trabajo agrario debía ir en descenso³⁵.

Pero el sistema no falla sólo por esa vía, la más citada por los historiadores. Lo que estaba ocurriendo, lo que se venía encima, era mucho peor. Si no, no se explicaría por qué la «crisis» se convirtió en una recesión que duró hasta 1630-1640, por lo menos, ni por qué habría de esperarse hasta bien entrado el XVIII para recuperar las cotas de 1560-1580.

La ciudad estaba cavando su propia fosa también por otros cauces. El alza de los precios en artículos como la carne y el vino no implicaba una transferencia proporcional de rentas de la ciudad al campo, ya que ese aumento era absorbido en buena medida por el fisco. Además, una porción creciente de ese beneficio no iba a parar a los cultivadores directos, sino a los perceptores de rentas y diezmos, es decir, a particulares e instituciones que, a menudo, residían en las urbes y que, en todo caso, dedicaban una baja proporción de esa riqueza a las mejoras productivas. A medida que este fenómeno había aumentado durante el siglo XVI y que se había extendido la superficie controlada por estos sectores, el peso de la ciudad sobre el campo se hacía más extenuante, y en el que la renta no llegara en algunos lugares a los altos niveles de 1550-1560 no compensaba en relación al producto total absorbido, dado que la extensión de tierra sujeta a ella era superior. El equilibrio se estaba rompiendo. Sólo faltaban los cambios estructurales precisos, y también éstos se habían iniciado.

Hoy muy pocos historiadores aceptan que ese golpe fatal fuera el de las epidemias de fin de siglo. A mi modo de ver, la explicación ni siquiera reside en un hecho que actúa de forma aislada, inapelable y definitiva, sino en una concatenación sucesiva de elementos que impidieron la recuperación hasta bien entrado el XVII y que modificaron el sistema productivo sobre el que había girado la expansión. Elementos que no dependen sólo de los desgastes internos de este sistema y menos de los puramente agrarios, aunque éstos fueran decisivos.

En las últimas décadas del siglo, las necesidades del monarca seguían siendo apremiantes. El fracaso de la banca castellana y portuguesa, en su

³⁵ Sobre la evolución de la renta, véanse A. García Sanz (1986, p. 304), J. A. Álvarez Vázquez (1984, pp. 614 y 617) y, recientemente, el trabajo —conclusivo, a mi entender, para el área que estudia— de J. A. Sebastián Amarilla (1989).

intento de suplir a los genoveses —reflejo en parte de las carencias del sistema financiero a que la propia monarquía había contribuido³⁶—, le obligó a poner en práctica nuevos expedientes, en cuyo diferente grado de viabilidad y resolución se puede ver la influencia de esas relaciones de fuerza entre el monarca y los sectores más poderosos de la sociedad castellana.

Para entonces, el giro de las oligarquías urbanas hacia la renta estaba muy avanzado³⁷. Los estudios recientes abundan en la idea de que ese proceso afectó a la composición de las fortunas de los letrados, de la nobleza intermedia, de los comerciantes, pero también a la de los grandes financieros. Los Calatayud, los Nelli y Espinosa, los Ruiz ponían una parte importante de su fortuna personal en juros, censos sobre mayorazgos, rentas y, por supuesto, joyas; y habían mantenido su febril tendencia a la fundación de patronatos, a la cesión de sus bienes a instituciones que las amortizaban³⁸.

Es interesante constatar que, en realidad, el fenómeno no era nuevo³⁹. Por lo poco conocido sobre el funcionamiento del crédito, hay que plantearse como hipótesis que el problema reside en que, si en épocas anteriores se daba un puente entre renta y negocio mercantil que creaba corrientes en ambos sentidos y que podía ser beneficioso para éste, ahora el flujo es, casi exclusivamente, en aquel sentido⁴⁰. Es decir, el rentismo venía acompañado del abandono de los negocios o, mejor dicho, de una lenta renovación del capital mercantil. Como ha expuesto P. Fernández Albaladejo, todo ello tendría implicaciones en las actitudes fiscales de las oligarquías.

Según él, en la mayor o menor aceptación de los distintos expedientes promovidos por el monarca estaba ese «demonio interno» que constituía la renta. Se explica el interés de algunas capas de la población urbana por mantener la solvencia de la Hacienda de cara al pago de la deuda consolidada y también el de garantizar el tipo de interés de los juros. Pero se explica

³⁶ F. Ruiz Martín (1968).

³⁷ La otra cara de la moneda, el crecimiento de la deuda pública, es una prueba de ello. El «situado» había aumentado y seguiría haciéndolo hasta fines de siglo: A. Castillo (1963). Lo mismo ocurrió con la deuda aristocrática: B. Yun (1987 *b*), y con la de las ciudades: A. Gutiérrez Alonso (1987, pp. 10-17).

³⁸ Entre otros, M. Basas Fernández (1963), B. Bennisar (1983, pp. 512-516 y otros pasajes) y B. Yun (1987 *a*, pp. 244-259).

³⁹ Tampoco propio del siglo xvi ni siquiera en lo referente a juros y censos: A. Rucquoi (1987, pp. 259 y 260) y H. Casado Alonso (1988, pp. 474-480). Si bien, y por lo que se refiere a ambas figuras, habría que hacer algunas diferenciaciones entre los del siglo xvi y los del xv.

⁴⁰ A. García Sanz (1989 *a*) ha marcado una línea que merece la pena seguir: según algunos contratos de constitución de compañías mercantiles segovianas de principios del siglo xvi, se adivina la participación financiera en ellas de la nobleza local y cómo dedican dinero al comercio algunas familias del patriciado urbano con base económica en la renta de la tierra. El grado y las razones por las que esto pudo cambiar a lo largo del xvi es algo que se adivina, pero que merece un estudio a fondo con muestreos amplios sobre los primeros años del siglo.

también que, pese a su deseo de sanear la Hacienda, se rechazara con fuerza un proyecto como el del «medio de la harina» de Alvarez de Toledo, que, además, atentaba contra privilegios estamentales⁴¹.

Ante un diverso conjunto de presiones, el monarca consiguió la ayuda financiera de las casas nobles para atender a la anexión de Portugal mediante la imposición de censos sobre las rentas del mayorazgo. Esa medida, que aminoraba el control de las Cortes sobre sus acciones y que carece de un estudio en el sentido que propongo, se completó con la venta de tierras baldías, una práctica anterior agudizada entre 1585 y 1588 y que en realidad respondía a la necesidad de resarcir de sus préstamos a los banqueros genoveses. Ambas fueron insuficientes y, tras el desastre de la Armada, los requerimientos del rey se volvieron hacia las Cortes de nuevo. El resultado de muchas discusiones fue un nuevo impuesto: el servicio de millones, que se prorrogaría en condiciones variables en lo sucesivo.

Visto de lejos se podría pensar de nuevo que el Rey había roto las reglas del juego y que sobre su voluntad absoluta recaen las únicas responsabilidades de estas decisiones, pero ésta es una conclusión demasiado tajante, aunque no descaminada⁴². En realidad, su decisión con respecto a la aristocracia no sólo se siguió planteando en el plano que a ésta interesaba, sino que, además, reforzaba la participación de las casas nobiliarias en la política general del reino que permitiría la obtención de mercedes personales —no siempre incorporadas a los mayorazgos—, así como una ofensiva política dentro del Estado de gran importancia para el curso económico⁴³.

Por lo que se refiere a las ciudades, nuestros conocimientos actuales invitan a matizar. Conviene recordar, ya que es significativo, que el impuesto de los millones tiene su precedente inmediato en una propuesta de la ciudad de Valladolid. ¿Está relacionado ese hecho con un excesivo grado de independencia de los procuradores con respecto a las ciudades? El análisis de estos fenómenos, y en concreto de las relaciones Corona-Cortes y Cortes-Reino con la intermediación de procuradores y oligarquías locales, constituye uno de los campos de estudio más recientes y más prometedores. Pero, desde luego, tal y como quedaría conformado el nuevo impuesto en su financiación previa y en su modo de recaudación y percepción concretas, era un mal menor para esas oligarquías urbanas, cada vez más adeptas al rentismo. La creación de una fiscalidad paralela a la del Rey, la del Reino, controlada por las ciudades, llevaba a su máxima expresión los presupuestos del *statu quo* anterior y reforzaba el protagonismo de las ciudades y el margen de maniobra de las

⁴¹ P. Fernández Albaladejo (1982 y 1984).

⁴² Y, de hecho, lo era en tanto que los millones se habían de cobrar indiscriminadamente a todos los sectores sociales. A. Domínguez Ortiz (1984 a, p. 86).

⁴³ Así he intentado demostrarlo en varias ocasiones. Véase B. Yun (1987 b).

oligarquías. Al cobrarse mediante el adelanto del dinero a censo y la concesión de arbitrios por el Rey y a petición de los ayuntamientos (o de las Cortes en su caso) ponía al alcance de las oligarquías un arma de indudable calibre que les permitió un cierto acomodo entre los expedientes a seguir y sus intereses. Y hay que recordar que el sistema se aplicó también en más ocasiones⁴⁴. La investigación reciente ha abierto interesantes incógnitas sobre el significado de todo esto.

No estaría de más corroborar hasta qué punto la deuda señorial gravitó, como en el caso de Medina de Rioseco, sobre los propios de las villas señoriales. Pero, en cualquier caso, las reflexiones recientes sobre la racionalidad de la gestión señorial apuntan que el corolario de ese proceso fue el mantenimiento y justificación creciente de los mayorazgos y con ellos de unas pautas de gestión que avivaban el gasto suntuario y la tesaurización, y que no ayudaron en absoluto a reactivar la economía. Las otras medidas tuvieron un efecto aún más inmediato. Las ventas de tierras concejiles, en particular las de 1585-1588, fueron muy intensas en las áreas de producción triguera de Valladolid y Zamora y tuvieron efectos negativos sobre la estabilidad de las explotaciones y sobre la producción⁴⁵. Aunque muchas villas ejercieron su derecho de tanteo, eso no impidió una mayor rigidez en sus formas de aprovechamiento y no pocas veces fue a costa de que sus antiguos cultivadores se vieran obligados a endeudarse. En otros casos las tierras fueron a parar a manos de los «poderosos», lo que no siempre fue positivo para el cultivo⁴⁶.

Aunque con efectos irregulares según zonas, se puede seguir manteniendo que las ventas de baldíos y concejiles y sus secuelas erosionaron otro de los pilares de la economía castellana del Quinientos, al perjudicar a los pequeños cultivadores que eran el nervio demográfico y fiscal de la región y uno de sus soportes económicos. El resultado fue la emigración, que indirectamente afectó también al funcionamiento general del sistema económico.

También sabemos que, en la mayoría de las ciudades, el modo de aprovechar la relativa libertad de maniobra para el pago de millones, donativos, jurisdicciones y hasta oficios públicos fue el recurso a las sisas. Esto genera una línea de reflexión de gran alcance. Por una parte, es presumible que las sisas eran menos gravosas en el campo que en la ciudad, pero, por esa razón,

⁴⁴ El sistema de cobro de los millones no sólo se prorrogó, con variantes, a los sucesivos servicios, sino que se aplicó también a otros muchos expedientes de los que la Monarquía podía obtener rentabilidad, como los donativos generales y particulares, el pago de cargos, oficios, jurisdicciones o rentas por parte de los municipios, etc.; expedientes todos que se hicieron habituales durante los reinados de Felipe III y Felipe IV y que remiten siempre a los efectos que sobre las actividades productivas tenía la percepción del poder de las oligarquías y sus intereses.

⁴⁵ D. Vassberg (1983, pp. 238 y 244).

⁴⁶ Véase esta diversidad de cuestiones en A. García Sanz (1980) y B. Yun (1987 a, pp. 285-305).

interesa que se conozcan y midan los efectos de la presión fiscal y de esta figura en particular sobre los menestrales que obtenían esos productos en el mercado. Según cálculos que he podido realizar para Valladolid, la cifra media por vecino que se venía a pagar en concepto de alcabalas y servicio ordinario era de unos 2.800 mrs. Esta cantidad equivalía a 23 jornadas de un oficial de la construcción que apenas si trabajaba 120 días al año, y a 37 de un jornalero que apenas si llegaba a los 180. Suponía también la cantidad suficiente para comprar una yugada de tierra capaz de producir 2,5 fanegas de trigo al año o para adquirir más de cinco fanegas de trigo, lo suficiente para alimentar a una persona durante medio año. Aunque una parte importante de la población no llegaba a pagar esa cifra, es evidente que constituía un peso difícil de soportar, dado el modo de recaudación que antes he explicado. ¿Cómo incidieron las sisas en ese contexto? El estudio de Adriano Gutiérrez contiene elementos interesantes para una reflexión. La carne pagaba un 8 por 100 en 1606 y un 17 en 1667, como mínimo. El vino, un 50 por 100; el aceite llegó al 100 por 100 a lo largo del siglo, y la manteca, al 20 por 100 entre 1640 y 1649⁴⁷.

Estos factores pesaron sobre la actividad productiva durante mucho tiempo y llegaron a modificar en profundidad su funcionamiento. Los reajustes serían inmediatos e importantes, pero fueron incapaces de parar un proceso recesivo a escala regional de notables dimensiones⁴⁸.

No pocos pequeños campesinos vieron desarticuladas sus economías y su capacidad productiva, y emigraban o se daban a la mendicidad, por lo que la renta de la tierra empezó a descender desde 1580-1590, sin que por ello se reanimara la actividad agraria. La pérdida de esta parte de la población cuya actividad se orientaba en gran medida al autoconsumo se dejó notar en el

⁴⁷ La cantidad media pagada por concepto de alcabala y servicio en Valladolid está muy por encima de la habitual en zonas rurales. Véanse los 543 mrs/vecino que apenas si se alcanzaban en las zonas rurales de Segovia —A. García Sanz (1985 a, p. 334)— o los 526 que, por término medio, pagaban los vecinos de la Bureba en 1579 —F. Brumont (1984, p. 193)—. La diferencia queda en parte amortiguada por el hecho de que la media urbana es, sin duda, fruto de una mayor dispersión contributiva, pero el dato parece digno de consideración si, además, se añade la mayor repercusión de las sisas sobre carne, vino, etc. El campo, por el contrario, sufrió más otras «cargas» como la venta de baldíos, etc. Mis cálculos parten de las cifras de B. Bennassar (1983, pp. 161, 31-32 y 277). Los datos sobre sisas proceden de cálculos realizados a partir de las cifras de precios de Hamilton y de los impuestos que se recogen en A. Gutiérrez (1989). Me he extendido más sobre estas cuestiones en B. Yun (en prensa).

⁴⁸ Aunque la causa de esos reajustes no fueran las variaciones de precios relativos entre los distintos productos, lo cierto es que muchos de ellos son fácilmente detectables en la documentación. Queda por saber, sin embargo, en qué medida los retrocesos productivos y demográficos de regiones como el Valle del Duero se vieron compensados en el conjunto del reino por situaciones más benignas de otras zonas. En este sentido merece la pena profundizar en lo expuesto por G. Anes Álvarez (1978), tal y como recientemente ha hecho A. García Sanz (1989 c).

ritmo productivo. No fue ésta, sin embargo, la única consecuencia. Desde fines de siglo las cosas se pusieron también especialmente difíciles para los labradores acomodados e incluso para algunos poderosos que pretendían explotar sus tierras en régimen de cultivo directo. La fuerte concentración de la propiedad en manos de los propietarios rentistas, junto al descenso de la población urbana, hizo que los precios del trigo, en términos de plata, crecieran muy lentamente durante las primeras décadas del XVII, excepto en los momentos de malas cosechas. En algunas ocasiones la colocación del grano en el mercado se hizo difícil. A su vez, los salarios del campo aumentaron por efecto de la despoblación y la presión fiscal, con lo que se amortiguaba la beneficiosa complementariedad entre las grandes y pequeñas explotaciones y se elevaban los costes de producción⁴⁹. La salida para muchos fue la expansión ganadera, si bien ésta se veía limitada por el descenso tendencial que, pese a algunas oscilaciones, experimentó la exportación de lana⁵⁰, y por el hecho de que la industria castellana trabajaba a un ritmo menor. Algunas superficies quedaron incultas o improductivas. En Segovia y la Tierra de Campos la producción de trigo y cebada descendió en más de un 40 por 100 entre 1580 y 1630-1640; en Valladolid ocurrió algo similar y en una muestra representativa de pueblos en torno a esta capital se dio una caída de más del 50 por 100. Pese al buen aguante de la ganadería estante, la producción de lana no se reanimó lo suficiente como para compensar esta caída, a juzgar por algunos datos posteriores. La producción de vino atravesó por importantes problemas en la zona de Medina del Campo y, pese a las readaptaciones, lo cierto es que no creció y atravesó los momentos más difíciles de la época moderna⁵¹.

La doble relación entre campo y ciudad había basculado en un sentido único. La mayor parte del producto vendido en ésta se canalizaba a través de las rentas, los diezmos, etc., con lo que los efectos dinamizadores del mercado sobre los cultivadores eran muy mediatizados e indirectos. El inmovilismo de las formas de distribución del producto del Antiguo Régimen, y su reforzamiento ahora, se convertía en un peso para la reactivación productiva. Además, en estas condiciones los censos consignativos no eran ya un

⁴⁹ Las quejas de los labradores de Medina de Rioseco, las pragmáticas de Felipe IV o el fracaso de algunos intentos de explotación directa por la catedral de Zamora son pruebas de ello. Véanse B. Yun (1987 a, pp. 401 y ss.) y J. A. Alvarez Vázquez (1983).

⁵⁰ E. Fernández de Pinedo y L. M. Bilbao (1986).

⁵¹ La evolución de la producción ganadera durante las últimas décadas del XVI y primeras del XVII nos es muy mal conocida. De la comparación con lo que ocurría después se deduce, sin embargo, que la expansión del sector ovino no se inició hasta los años 1630-1640 —A. García Sanz (1986, gráficos de pp. 119 y 123)—, pero eso no despeja del todo las dudas. Sobre el viñedo ocurre algo similar, y los reajustes son aquí evidentes, pero las dificultades también. Véase A. Pascual (1987, pp. 653-655). Pese a la debilidad de los datos, no creo que el balance pueda ser positivo.

estímulo, sino una vía de detracción de riqueza y de empobrecimiento campesino, como bien denunciara, justamente en 1600, el letrado vallisoletano González de Cellorigo⁵².

Pero, como se puede ver por algunos de estos argumentos, esa recesión agraria no se explica si no es en su relación estrecha con las ciudades. Algunos fenómenos como el traslado de la Corte a Valladolid a comienzos del siglo podrían ser interpretados como factores positivos. Si así ocurrió, a la larga no lo fueron. La presión fiscal no sólo contribuyó a disminuir la demanda de productos artesanales. Visto el predominio de la pequeña unidad productiva de tipo familiar y que en los contratos de aprendizaje se establecía la obligación de mantener a los empleados, se entenderá que los impuestos sobre los artículos de consumo, acumulados desde el siglo XVI, limitarían la ampliación de los talleres y revirtieran en los costes frenando la competitividad de las manufacturas con respecto a las extranjeras. Y no sólo cuando la paz con Holanda fomentó su entrada, sino también cuando, en guerra, la monarquía fue incapaz de cortar el contrabando y mantener aranceles eficaces. La pañería segoviana, la más resistente, se hundió por esas fechas, y los «mercaderes-hacedores de paños» hicieron más justicia a la primera palabra dedicándose a la exportación de lana. Algo similar, aunque no idéntico, ocurrió con otros sectores artesanales⁵³.

Entre 1591 y 1646 la mayoría de los que se podrían considerar como núcleos urbanos o semiurbanos experimentan una reducción poblacional de cerca del 50 por 100. Asimismo, la composición de su población activa demuestra un retroceso del terciario y secundario y una fuerte tendencia a la «ruralización» de la ciudad⁵⁴.

⁵² Muchos de ellos eran ahora más créditos al consumo inmediato que préstamos productivos y, al cabo de los años, era difícil pagar su rédito, y todo ello pese a que la afluencia de dinero al mercado hipotecario había establecido la realidad sobre la que luego incidiría la reducción oficial de la tasa de interés de 1608.

⁵³ Aunque no cabe descartar la incidencia de las sisas sobre el consumo, es importante reseñar que el aspecto más subrayado en la época y con posterioridad fue el de sus repercusiones sobre los costes de producción. Véanse, entre otros, las declaraciones de Ruiz de Celada en B. Yun (en prensa). De conceder crédito a esta visión, habrá que considerarla como un elemento a añadir a la teoría clásica según la cual los problemas de Castilla residían en los costes salariales, ahora no sólo por razones de índole monetaria. Por desgracia, la historiografía española apenas se ha ocupado de los efectos de la política y el comercio internacionales como elemento de la crisis del siglo XVII, lo que es tanto más negativo cuanto que el país vivió la fase más comprometida de su historia en este plano. Pueden verse, al respecto, J. Israel (1980 y 1982) y —una excepción entre nosotros— el estudio de C. Gómez-Centurión (1988). Algunas cuestiones fueron señaladas hace tiempo por A. Domínguez Ortiz (1963). Una muestra de la necesidad de profundizar en la cuestión reside en el hecho de que ni siquiera hay acuerdo acerca de algo tan importante como la eficacia de las medidas de bloqueo y embargo contra el comercio holandés. Véanse J. Alcalá-Zamora (1975) y J. Israel (1982).

⁵⁴ Para ambas afirmaciones, véanse, respectivamente, A. Marcos Martín (1968, p. 34, cuadro I) y (1978, pp. 310 y 324).

La desarticulación de la red urbana era, ahora sí, definitiva; y se consumó tras el derrumbe de su centro: Valladolid. Esto tenía efectos sobre el campo al hacerse más difícil la comercialización directa de la producción campesina sin grandes desplazamientos. Queda por estudiar el papel que en todo ello desempeñó la crisis de las haciendas municipales con la disminución de la eficacia de la ciudad para mantener los abastecimientos, la salud pública, e incluso las obras de restauración de caminos, puentes, etc.⁵⁵. La ciudad era un «parásito», y lo fue más a medida que una parte importante de los gastos de los privilegiados se orientaban hacia la Corte —a Madrid—, a donde muchos de ellos emigraron; o cuando, por efecto de las devaluaciones monetarias, la tesaurización, ya de por sí suficientemente fuerte por razones estructurales, se convirtió en una de las prácticas más frecuentes entre los privilegiados. Y las causas de ese cambio con respecto a la primera mitad del XVI no radican sólo en el sistema urbano, sino en el afianzamiento general del rentismo y la concentración de la riqueza, que habían llevado a un cambio en las relaciones con el campo.

4. Conclusiones

El Estado en su conjunto y las relaciones que lo conformaban habían sido uno de los motores de esa concentración de la riqueza y de la desarticulación de un sistema productivo. No es una cuestión de impuestos, aunque éstos toman importancia en su modo de percepción y reparto más que en su volumen en relación a la riqueza total. Se trata también de que gracias a la cristalización de las relaciones de poder en torno al Estado se había conseguido la reproducción, en sus rasgos básicos, del sistema político y de las estructuras sociales, pero se impedía que la economía castellana mantuviera su ritmo de funcionamiento, ya muy forzado entre 1550 y 1580. La recesión económica es evidente a escala regional si se la define como el fracaso de un sistema a la hora de atender a las necesidades básicas de su población, con independencia de los reajustes y de los cambios en la composición del producto agrario. Con ella vinieron la decadencia política y graves problemas para quienes eran sus máximos responsables. Y, en este sentido, no se puede postergar el estudio de los acontecimientos internacionales y la pérdida de eficacia del Estado en la «guerra económica» que mantuvo con otras potencias, aspecto éste que hemos olvidado con demasiada frecuencia en los últimos años.

No se pueden proponer explicaciones parciales o puramente sectoriales.

⁵⁵ El hecho parece corroborado en N. García Tapia (1989, pp. 69 y ss. y 233). Pero el estudio a fondo está todavía por hacer.

La crisis urbana y la rural son indisolubles; sólo cuando se estudian sus influencias mutuas y éstas se enmarcan en unas relaciones de producción concretas, se descubre el carácter y dimensiones de la recesión, y esas influencias son más complejas que las derivadas en exclusiva del desfase entre población urbana y producción agraria, como a veces se ha pensado. La repercusión de algunos factores, como el impositivo, se debe buscar en el grado en que el conjunto de la economía era sensible a las transformaciones experimentadas en ellos. La vía de análisis que deberíamos seguir en el futuro es la de considerar el modo en que se entrelazan factores de distinta naturaleza a partir de la reproducción de las relaciones sociales y de poder. Son éstas las que sirven para entender cómo se llegó a la desarticulación de un sistema financiero capaz de propiciar mejoras productivas, aunque fuera de modo indirecto, o cómo se consolidaron formas de gestión de los grandes patrimonios que no servían para mantener el ritmo productivo adecuado a las necesidades de la población. Y son dichas relaciones sociales y de poder las que explican el porqué de un sistema hacendístico determinado y sus efectos negativos sobre el crecimiento, así como la raíz última de los límites productivos del sistema agrario, que tantas veces se ha considerado como la causa de los problemas económicos.

En otro orden de cosas, el mantenimiento de unas formas de dominio y preeminencia social obligó a un cierto sacrificio económico de todos los sectores de la sociedad, pero, dada la forma y proporción de repartirse ese sacrificio, y habida cuenta de que su mantenimiento se hacía a costa de la base productiva, el resultado fue la quiebra de ésta. El fenómeno no es derivación exclusiva de la política de los monarcas, sino de una convergencia de fuerzas de la que eran responsables también otros sectores y del entramado institucional que los regía. La confluencia de intereses en torno al Estado no eliminó las fricciones en el seno de la cúspide social que se repartía el poder, pero a medida que se generalizaron las enajenaciones y se consagraron definitivamente las cesiones de rentas que se remontaban al siglo xv, el sistema fiscal y hacendístico se convirtió en una máquina de extracción y distribución del producto social entre los poderosos, concitando así importantes intereses a su alrededor. Se entiende que esas oligarquías locales y la aristocracia fueran dos de los sectores más opuestos a cualquier reforma hacendística que atentara contra el sistema establecido durante todo el resto del siglo xvii.

BIBLIOGRAFIA

- ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. (1975): *España, Flandes y el Mar del Norte, 1618-1639*, Barcelona.
- ALVAREZ VÁZQUEZ, J. A. (1983): «Costes de producción y beneficios en la explotación de dehesas en Zamora a principios del siglo xvii», en *El pasado histórico de Castilla y León*, vol. 2, Burgos, Ed. Junta de Castilla y León.
- (1984): «Evolución de los arrendamientos agrícolas de 1450 a 1850 en Zamora», en *Actas del I Congreso de Historia Rural, siglos XV al XIX*, Madrid, pp. 613-623.
- (1987): *Rentas, precios y crédito en Zamora en el Antiguo Régimen*, Zamora, Ed. Universidad de Salamanca, Colegio Universitario de Zamora.
- ANES, G. (1978): «La "depresión" agraria durante el siglo xvii en Castilla», en *Homenaje a Julio Caro Baroja*, Madrid, pp. 83-100.
- BASAS, M. (1963): «Testamento y mayorazgos del mercader Simón Ruiz Embito», *Publicaciones de la Institución Fernán González*.
- BENASSAR, B. (1983): *Valladolid en el Siglo de Oro*, Valladolid, 1.ª ed. en castellano, Ayuntamiento de Valladolid.
- BRUMONT, F. (1982): «La laine dans la region de Nájera (deuxième moitié du xvii siècle)», en *Actas del II Congreso de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, pp. 317-322.
- (1984): *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, Ed. Siglo XXI.
- CARANDE, R. (1987): *Carlos V y sus banqueros*, Barcelona, 2.ª ed., Crítica.
- CASADO, H. (1988): *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, Ed. Junta de Castilla y León.
- CASTILLO, A. (1963): «Dette flottant et dette consolidée en Espagne, 1557 à 1600», *Anales ESC*, pp. 745-759.
- COLMEIRO, M. (1945): *Historia de la Economía política en España*, Madrid.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1963): «Guerra económica y comercio extranjero en el reinado de Felipe IV», *Hispania*, núm. 23.
- (1984 a): *Política fiscal y cambio social en la España del siglo xvii*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- (1984 b): *Notas para una periodización del reinado de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- ELLIOTT, J. M. (1973): «La decadencia de España», en C. M. CIPOLLA y otros, *La decadencia económica de los Imperios*, Madrid, Ed. Alianza Universidad, pp. 128-155 (versión original en inglés en *Past and Present, a Journal of Historical Studies*, núm. 20, noviembre 1961).
- ESCANDEL, B. (1970): «Las rentas episcopales en el siglo xvi», *Anuario de Historia Económica y Social*, núm. 3, enero-diciembre, pp. 87-90.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (1982): «Monarquía y Reino en Castilla, 1538-1623», en *XIV Settimana di Studio di Prato. L'emergenza Storica nella attività terziarie (Sec XII/XVIII)*.
- (1984): «Monarquía, Cortes y "cuestión constitucional" en Castilla durante la Edad Moderna», *Revista de las Cortes Generales*, núm. 1, pp. 11-34.
- (1988): «Los Austrias Mayores», en A. Domínguez Ortiz (dir.), *Historia de España*, tomo 5: *El Siglo de Oro*, Barcelona, Planeta, pp. 9-172.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., y BILBAO, L. M. (1986): «Exportación de lanas, trashumancia y ocupación del espacio en Castilla durante los siglos xvi, xvii y xviii», en P. García Martín y J. Sánchez Benito (eds.), *Contribución a la historia de la trashumancia en España*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- FORTEA, J. I. (1986): «Trayectoria de la Diputación de Cortes», en *Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, celebrado en Salamanca en abril de 1986 (ponencia mecanografiada).

- GARCÍA SANZ, A. (1980): «Bienes y derechos comunales y el proceso de su privatización en Castilla durante los siglos XVI y XVII: el caso de las tierras de Segovia», *Hispania*, núm. 144, pp. 251-299.
- (1985): «La expansión económica y el ascenso de la burguesía», en *Historia de Castilla y León*, tomo 6: *La época de la expansión (siglo XVI)*, Valladolid, pp. 52-83.
- (1986): *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja: Economía y Sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 2.ª ed., Akal.
- (1987): «Mercaderes hacedores de paños en Segovia en época de Carlos V: organización del proceso productivo y estructura del capital industrial», *Hacienda Pública Española*, núms. 108-109, pp. 65-79.
- (1989 a): «El crédito a principios del siglo XVI en una ciudad de Castilla: la nobleza urbana como financiadora del comercio y de la industria en Segovia, 1503-1508», en *Homenaje a don Manuel Fernández Álvarez* (en prensa).
- (1989 b): «Segovia y la industria pañera, siglos XVI al XIX», en *Segovia, 1088-1988. Congreso de Historia de la Ciudad* (ponencia presentada).
- (1989 c): «El sector agrario durante el siglo XVII: depresión y reajustes», en *La crisis del siglo XVII. Historia de España Ramón Hernández Pidal*, tomo XXIII, Ed. Espasa-Calpe, pp. 161-235.
- GARCÍA TAPIA, N. (1989): *Técnica y poder en Castilla durante los siglos XVI y XVII*, Salamanca, Junta de Castilla y León.
- GELABERT, J. E. (1985): «Urbanization and De-urbanization in Castile (1500-1800)» (ejemplar mecanografiado).
- (1988): «Economía y Sociedad», en A. Domínguez Ortiz (dir.), *Historia de España*, vol. 5: *El Siglo de Oro (siglo XVI)*, Planeta, pp. 173-344.
- (en prensa): «El declive del mundo urbano en Castilla (siglos XVI-XVIII)».
- GÓMEZ-CENTURIÓN GIMÉNEZ, C. (1988): *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)*, Madrid, Editorial Naval.
- GUTIÉRREZ ALONSO, A. (1987): «Un aspecto poco conocido de la crisis del siglo XVII: el endeudamiento municipal. El ejemplo de la ciudad de Valladolid», *Investigaciones Históricas*, núm. 6, pp. 9-37.
- (1989): *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- HAMILTON, E. J. (1975): *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel.
- HASSAN ABED ALL-HUSSEIN, F. (1987): «Comercio y comunidad comercial en Castilla la Vieja: Medina del Campo, 1500-1575», en E. Lorenzo Sanz (ed.), *Historia de Medina del Campo y su tierra*, vol. II, Valladolid, Ayuntamiento de Medina del Campo.
- ISRAEL, J. (1980): «Spanish Wool Exports and the European Economy, 1610-40», *Economic History Review*, 2nd ser. XXXIII, pp. 193-211.
- (1982 a): *The Dutch Republic and the Hispanic World 1606-1661*, Oxford, Clarendon Press.
- (1982 b): «Un conflicto entre Imperios: España y los Países Bajos, 1618-1648», en J. H. Elliot (ed.), *Poder y Sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica.
- JAGO, Ch. (1985): «Philip II and the Cortes of Castile: The Case of the Cortes of 1576», *Past and Present*, núm. 1, pp. 24-43.
- (1987): «Crisis sociales y oposición política: Cortes y Monarquía durante el reinado de Felipe II», ponencia presentada al *Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, celebrado en Salamanca, abril de 1987 (ejemplar mecanografiado).
- LAPEYRE, E. (1978): «Les exportations de laine de Castille sous le règne de Philippe II», en *La lana come materia prima. Atti della seconda settimana di studio di Prato*, tomo II, Florencia, pp. 221-240.
- LARRAZ, J. (1943): *La época del mercantilismo en Castilla*, Madrid.
- LE FLEM, J. P. (1976): «Vraies et fausses splendeurs de l'industrie textile segovienne (vers 1460-vers 1650)», en *La lana come materia prima. Atti della seconda settimana di studio di Prato* (10-16 abril 1978), Florencia.

- LLOPIS, E. (1986): «El agro castellano en el siglo XVII: ¿depresión o “reajustes” y “readaptación”?», *REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA*, núm. 1, pp. 11-37.
- MARCOS, A. (1978): *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- (1986): «El declive demográfico», en *Historia de Castilla y León*, tomo 7: *La época de la decadencia (siglo XVII)*, Valladolid, pp. 32 a 43.
- (1988): «El crecimiento agrario castellano del siglo XVIII en el movimiento de larga duración. ¿Mito o realidad?», en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid.
- PASCUAL GETE, H. (1987): «La decadencia vinícola de Medina durante los siglos XVII y XVIII», en E. Lorenzo Sanz (ed.), *Historia de Medina del Campo y su tierra*, vol. II, Valladolid, Ayuntamiento de Medina del Campo.
- PÉREZ GARCÍA, J. M. (1988): «Economía y Sociedad», en A. Domínguez Ortiz (dir.), *Historia de España*, tomo 6: *La crisis del siglo XVII*, Barcelona, Planeta.
- RAHN PHILLIPS, C. (1987): «Time Duration: A Model for the Economy of Early Modern Spain», *The American Historical Review*, vol. 92, núm. 3 (junio), pp. 531-562.
- RINGROSE, A. (1983): «El desarrollo urbano y la decadencia española», *REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA*, núm. 1, pp. 37-53.
- (1985): *Madrid y la economía española, 1560-1850*, Madrid, Alianza Universidad.
- RUCQUOI, A. (1987): *Valladolid en la Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- RUIZ MARTÍN, F. (1965 a): *Lettres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo*, París, Ecole Pratique de Hautes Etudes.
- (1965 b): «La empresa capitalista en la industria textil castellana durante los siglos XVI y XVII», en *Troisième Conférence Internationale d'Histoire Economique*, Munich, pp. 267-276.
- (1968): «Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II», en *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, tomo II, Madrid, pp. 109-173.
- (1970): «La Banca en España hasta 1782», en *Banco de España. Una historia económica*, Madrid, Banco de España.
- (1979): «Procedimientos crediticios para la recaudación de tributos fiscales en las ciudades castellanas durante los siglos XVI al XVIII: el caso de Valladolid», en *Actas de Dinero y Crédito (siglos XVI al XIX)*. I Coloquio Internacional de Historia Económica, Madrid, Banco Urquijo, pp. 37-47.
- (1980): «La primitiva banca en los reinos de la Corona de Castilla», en F. Ruiz Martín y A. Represa (eds.), *Libro Mayor del «Banquero de Corte» de los Reyes Católicos, Ochoa Pérez de Salinas (1498-1500)*, Banco de Bilbao, pp. 9-22.
- (1989): «La Hacienda y los grupos de presión en el siglo XVIII», en *Estado, Hacienda y Sociedad en la Historia de España*, Valladolid, Instituto de Historia Simancas, Universidad de Valladolid, pp. 97-122.
- SEBASTIÁN AMARILLA, J. A. (1989): «La renta de la tierra en León durante la Edad Moderna. Primeros resultados y algunas reflexiones a partir de las fuentes monásticas», en *IV Congreso de la Asociación de Historia Económica*, celebrado en Alicante, 18-21 de diciembre.
- TAPIA, S. (1984): «La población de Avila en el siglo XVI», en *El pasado histórico de Castilla y León*, vol. 2, Salamanca, pp. 201 a 224.
- THOMPSON, I. A. A. (1982): «Taxation, military spending, and the domestic economy in Castile in the later sixteenth century», en *Congreso Internacional de Historia Económica de Budapest* (texto mecanografiado).
- (1982): «Crown and Cortes in Castile, 1590-1665», *Parliaments, States and Representation*, núm. 1, pp. 29-45.
- ULLOA, M. (1977): *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid.
- VASSBERG, D. (1983): *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario en Castilla durante el siglo XVI*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- (1986): *Tierra y Sociedad en Castilla. Señores poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, Crítica.

- VASSBERG, D. (1988): «The Spanish Background: Problems Concerning Ownership, Usurpation, and Defense of Common Lands in 16th Century Castile», *Journal of the West*, vol. XXVII, núm. 3 (julio), pp. 12-21.
- VELA, F. J. (1984): «Salamanca en la época de Felipe II», en *El pasado histórico de Castilla y León*, tomo 2, Salamanca, pp. 281-322.
- (1988): «La red urbana de la meseta norte en la segunda mitad del siglo XVI» (texto mecanografiado).
- YUN, B. (1987 a): *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, Junta de Castilla y León.
- (1987 b): «La situación económica de la aristocracia castellana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV», en *Encuentro Internacional sobre la España del Conde-Duque de Olivares*, celebrado en Toro.
- (1987 c): «Carlos V y la aristocracia. Poder, crédito y economía en Castilla», *Hacienda Pública Española*, núms. 108-109, pp. 81-100.
- (en prensa): «Introducción» a J. RUIZ DE CELADA, *Estado de la bolsa de Valladolid. Examen de sus tributos, cargas y medios de su extinción. De su gobierno y Reforma* (Valladolid, 1772), Universidad de Valladolid.